

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**El “Hotel” Carrión, Resistencias y Contradicciones: un  
Acercamiento a Experiencias de Detención y Deportación**

**Proyecto de Investigación**

**María Cristina Yépez Arroyo**

**Artes Liberales**

Trabajo de titulación presentado como requisito  
para la obtención del título de  
Licenciada en Artes Liberales

Quito, 12 de mayo de 2016

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**  
**COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y**  
**HUMANIDADES**

**HOJA DE CALIFICACIÓN**  
**DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**El “Hotel” Carrión, Resistencias y Contradicciones: un Acercamiento a**  
**Experiencias de Detención y Deportación**

**MARÍA CRISTINA YÉPEZ ARROYO**

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

María Amelia Viteri Burbano, Ph.D.

Firma del profesor

---

Quito, 12 de mayo de 2016

## **DERECHOS DE AUTOR**

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:

---

Nombres y apellidos:

María Cristina Yépez Arroyo

Código:

00112019

Cédula de Identidad:

1718614009

Lugar y fecha:

Quito, 12 de mayo de 2016

## RESUMEN

El “Hotel” Carrión, denominado también “Centro de Acogida Temporal para Migrantes”, demuestra graves contradicciones entre la ley, el discurso y la práctica del Estado ecuatoriano en sus políticas migratorias. La presente investigación busca ampliar la discusión sobre movilidad humana y migración para facilitar un canal de diálogo y denuncia frente a la negación de los derechos constitucionales a las personas que han sido detenidas en este lugar, al que se eufemiza institucionalmente. Esta discusión se asienta en un marco crítico sobre estudios de ciudadanía, movilidad humana y globalización.

En esta investigación de corte etnográfico se analiza el “Hotel Carrión” para hacer visibles los abusos, negociaciones y resistencias que suceden en torno a este lugar. La discusión sobre este sitio permite captar la desproporción de la violencia estatal, que se basa en la categoría de “irregularidad” para criminalizar la movilidad humana, y cuestionar las repercusiones que tiene este lugar en la vida de las personas que han sido recluidas, tanto a nivel individual como colectivo. Las experiencias de las personas que llegan a este espacio son muy diversas, pero confluyen en estrategias cotidianas de negociación de sus identidades y subjetividades, así como resistencia a formas de violencia política, psicológica y física ejercida de forma sistemática.

Las demandas por recuperar sus derechos y resolver su situación están en permanente interacción con las rutinas cotidianas en este contexto de incertidumbre. Como se puede ver, los avances en legislatura no se traducen directamente en mejores condiciones de vida para las personas en situación de movilidad. La llegada a este lugar no sólo implica la pérdida de derechos y libertades, sino la total reorganización de la vida en un contexto de reclusión que tiene un funcionamiento ambiguo y confuso. Es así como subjetividades e identidades se ven atravesadas por prácticas arbitrarias con las que deben negociar permanentemente.

Palabras clave: Hotel Carrión, deportación, detención, movilidad humana, migración.

## ABSTRACT

"Hotel" Carrion, also called a "Temporary Reception Center for Migrants", demonstrates serious contradictions between law, discourse and practice of the Ecuadorian Government in its immigration policies. This research seeks to broaden the discussion on human mobility and migration to facilitate the dialogue around the denial of constitutional rights to people who have been detained in this place. The discussion is based on a critical framework provided by citizenship, human mobility and globalization studies.

This ethnographic research analyzes the "Hotel" Carrion to make visible the negotiations and resistance that happen around this place, to capture the disproportion of state violence, which is based on the category of "irregularity" to criminalize human mobility, and question the implications of this center in the lives of people who have been detained, both individually and collectively. The experiences of people who arrive to this space are very different, but converge in resistance to forms of violence exerted systematically against them.

The demands to reclaim their rights and resolve their situation are in constant interaction with everyday routines in this context of uncertainty. As advances in legislature do not directly translate into better living conditions migrants, the arrival at this place not only involves the loss of rights and freedoms, but the total reorganization of life in a context of imprisonment with an ambiguous and confusing operational logic.

## **TABLA DE CONTENIDO**

## INTRODUCCIÓN

Al pensar en la movilidad humana, vienen a mi mente imágenes sumamente diversas. Existen infinitas razones por las que la gente se mueve de un lugar a otro, distintas formas de concebir el movimiento, diferentes medios de transporte, múltiples reacciones frente a la salida y llegada. Actualmente, la migración es uno de los temas más ampliamente debatidos, tanto en el ámbito académico como en discursos políticos, discursos mediáticos, agendas de actores y organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales. Las historias de personas en movilidad dan cuenta de aspectos sumamente complejos respecto de las formas de migrar, el tránsito, la voluntad, los factores de expulsión, la decisión, el tránsito y los proyectos de vida.

Espacio y tiempo toman forma en la confluencia de realidades fragmentadas y reconstruidas, a través de la imaginación, la memoria y las resistencias. Mirar de cerca las experiencias de personas en movilidad hace imposible la homogeneización y tipificación de la misma. Sin embargo, las contradicciones de un sistema capitalista globalizado (y sus falsas promesas de integración) así como la fragilidad actual de nociones fijas de ciudadanía y nacionalidad que amenazan la estructura y funcionamiento tradicional del Estado nación, han producido al migrante como un enemigo común, un “otro” peligroso que debe ser neutralizado. Para esto, los Estados generan utilizan la irregularidad migratoria y toman medidas punitivas, como la detención, o de expulsión, como la deportación, para demostrar su poder.

Las historias de personas en movilidad que han experimentado violencia estatal en el Ecuador dan cuenta de atropellos a los principios de libre movilidad y ciudadanía universal, contemplados específicamente en la Constitución de 2008. Por esta razón, una investigación

sobre los “Centros de Acogida Temporal para Migrantes”, como el “Hotel Carrión”, resulta necesaria. El “Hotel” Carrión está ubicado en la ciudad de Quito y funciona como un centro de reclusión. El eufemismo “hotel” esconde un sinnúmero de violaciones a nivel político, psicológico y físico, basadas en la noción de “irregularidad” para criminalizar la movilidad. La detención, traslado y encierro no sólo implica la pérdida de derechos y libertades, sino la total reorganización de la vida en un contexto de reclusión.

En este caso, se pretende partir de un acercamiento etnográfico para situar la teoría de tal forma que las experiencias compongan en sí mismos una crítica a los acercamientos teóricos aislados de la vivencia. Paralelamente, se busca revisar algunos de los supuestos sobre los que se construyen estos estudios, por ejemplo las nociones de derechos, ciudadanía o garantías. Estos términos no sólo carecen del significado o aplicación “universal”, sino pueden llegar a ser tan abstractos que no constituyen en la práctica una herramienta útil para establecer denuncias o exigir justicia.

El análisis de los “círculos viciosos” que generan los supuestos mencionados anteriormente presenta desafíos importantes, precisamente dado que el discurso que se asienta sobre un marco teórico y legal de derechos y ciudadanía encuentra sus limitaciones en que estos principios son quebrantables siempre que convenga al Estado (como ejemplifica el “Hotel” Carrión). Una normativa “vanguardista” en materia de movilidad humana (por lo reconocido en la constitución, mas no por las leyes de Migración y Extranjería) no se traduce directamente en políticas migratorias coherentes y peor aún en protección de las condiciones de vida de las personas en situación de movilidad. El objetivo de esta investigación es realizar un acercamiento al “Hotel” Carrión como lugar construido a partir de sus dinámicas, procedimientos y relaciones de poder, para reflexionar críticamente sobre nociones acerca de la construcción de la libertad, el espacio, el tiempo y la manera en que la política migratoria actual y la normativa vigente generan experiencias de violencia.

En todo momento, esta investigación busca una aproximación que parta desde una reflexividad que rechaza nociones sobre la “objetividad” de la investigadora e incorpora visiones de una antropología colaborativa, situada y propositiva. Esta forma de hacer etnografía está directamente asociada a la producción de conocimiento para el cambio social, en la que la discusión presentada en la investigación nutre procesos de crítica, reflexión y propone alternativas.

## **CAPÍTULO 1: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Para la presente investigación, la metodología utilizada fue principalmente cualitativa y de corte etnográfico. Siguiendo a Whitehead, la etnografía consiste en una aproximación a los sistemas culturales que comprende un proceso reiterativo de episodios de aprendizaje, de descubrimiento, de hacer inferencias y cuestionamientos continuos. Ésta no se construye como un experimento rígido del investigador, ya que debe procurar ser interpretativa, reflexiva y constructivista para presentar el mundo de su población (2005).

Es necesario reconocer que los estudios centrados en migraciones y movilidad humana se hallan en un momento de gran complejidad. El análisis de discursos y prácticas desde los Estados y sus instituciones, como el caso de esta investigación, tienen implicaciones políticas a distintas escalas. Por esta razón, se ha considerado lo que De Génova plantea, que desde la Antropología es necesario distinguir entre estudiar a las personas indocumentadas o estudiar la producción de ciertos conceptos y procesos. La objetivación etnográfica no sólo es complicada en términos éticos sino que lleva a una nueva forma de vigilancia, que hace que los estudios sirvan al Estado para perseguir y criminalizar (De Genova, 2002). De tal manera que, a lo largo de todo el trabajo de campo y posterior análisis de datos, se ha buscado

mantener coherencia con la población con la que se ha trabajado y elaborar un conocimiento que hable de los distintos procesos sin centrarse en la persona como blanco de criminalización o nuevas formas de victimización. Si bien se ha buscado un acercamiento profundo a la vivencia de los y las colaboradores, la información que se plasmó en este trabajo es únicamente aquella que se acordó con cada uno de los entrevistados.

La investigación se basó en entrevistas semi-estructuradas a actores y actrices clave, vinculados al tema de manera personal e institucional. Estas fueron realizadas a personas que estuvieron detenidas y lograron salir, personas que tienen un caso cercano de alguien que estuvo o está detenido(a) (amigos, familiares, pareja), funcionarios de organizaciones del Estado vinculados al tema de movilidad humana (Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública), académicos y activistas que trabajan en organizaciones de defensa de los derechos de las personas en movilidad.

La investigación se complementó con métodos de análisis de datos cuantitativos (estadísticas disponibles) y con revisión de fuentes secundarias, especialmente de medios de comunicación, para mirar las distintas representaciones tanto del “Centro de Acogida Temporal” como de las personas en movilidad, haciendo énfasis en el uso del lenguaje y el rol que desempeña en la construcción de imaginarios.

Este trabajo de campo duró cerca de ocho meses, desde que se inició el proceso de aprobación de Bioética. Lo que se buscó es juntar las voces de diferentes actores y actrices clave, que se refieren al tema desde la perspectiva que construye su posición individual. En total se hicieron 15 entrevistas a profundidad<sup>1</sup> y se trabajó con: académicos (as) y funcionarios (as) de ONG que trabajan en mecanismos de apoyo y protección, como Ahmed Correa, Ana, Paulina y Lucía (quienes prefirieron el uso de seudónimos para precautelar su seguridad y la organización); familiares y amigos (as) de personas que están actualmente detenidas con

---

<sup>1</sup> Lista completa de entrevistados(as) en el Anexo I

quienes tuve conversaciones que no fueron autorizadas a citarse directamente en este trabajo; personas que estuvieron detenidas y lograron salir (de quienes no pude poner citas directas en su totalidad por cuestiones de seguridad), como Carlos (seudónimo), Patricia (seudónimo), Susana (seudónimo), Juan (seudónimo), Ricardo (seudónimo) y Manuela Picq; funcionarios de instituciones públicas como Marlo Brito (de la Defensoría Pública), Patricio Benalcázar y José Luis Guerra (de la Defensoría del Pueblo). Todas estas personas han sido clave para el desarrollo de la investigación, pues no sólo han aportado con su testimonio, sino me han dado pistas para el abordaje teórico, múltiples retos para incorporar a la discusión y, sobre todo, enormes reflexiones que me han acompañado a lo largo de estos meses.

Al manejar esta idea de las voces juntas, no se pensó el texto subdividido por actores (as), dado que lo más importante para esta investigación ha sido el diálogo. Esta conversación, aun cuando suscite nuevas dudas, conflictos, discusiones, es el elemento fundamental para construir una sociedad diversa y empática. Por esta razón se utilizó una metodología de agregación de información que convierte a este texto en un producto colectivo.

El inicio de mi trabajo de campo, mucho antes de hacer mi primera entrevista, se dio afuera del “Hotel” Carrión. Durante semanas, observé la dinámica del lugar, quiénes entraban y salían, a qué horas y cuáles eran sus actitudes. Poco a poco me acerqué a amigos y familiares cuando salían de dejar ropa y otros artículos a sus seres queridos. Tuve además conversaciones informales, tanto en el lugar como en la sede de la Policía de Migración, con miembros de la policía. En marzo, hice un pedido formal de permiso al Viceministro del Interior, ab. Diego Fuentes para poder ingresar al “Hotel” Carrión, en conjunto con el pedido de ciertas estadísticas sobre deportación. Recibí una respuesta en la que se me adjuntaron las estadísticas pero no se mencionó nada de mi solicitud de ingreso. Intenté nuevamente vía correo electrónico y por teléfono, pero no recibí respuesta. Mientras avanzaba con el campo y hacía entrevistas, mis colaboradores decían “no te van a dejar entrar” como algo que ya

suponían. Finalmente, no conseguí el permiso oficial y, aunque tuve varias opciones para entrar “sin que sepan quién soy”, no lo hice porque eso hubiera violado mis compromisos con el Comité de Bioética. Terminé el trabajo de campo sin haber entrado más allá del primer piso del “Hotel” Carrión, al que entré un par de veces como visita antes de hacer la investigación. Es sospechoso, por decir lo menos, que no se permita el acceso a un “Centro de Acogida Temporal”, lo cual confirma muchas de las hipótesis con las que inicia esta investigación. Considero que, con la metodología de voces juntas de la que se habló anteriormente, y habiendo prestado importancia a actores (as) clave, por ejemplo: las personas que estuvieron detenidas y lograron salir, esta investigación no se invalida en lo más mínimo por no haber podido trabajar directamente dentro del lugar.

Este estudio fue muy riguroso en el tema de metodología y ética, sobre todo en relación al Consentimiento Informado, a la comunicación respecto de los objetivos y procedimiento y al seguimiento de los códigos de ética en los que se ampara la investigación. Al tener el respaldo del Comité de Bioética de la Universidad San Francisco de Quito, se ha garantizado a los y las participantes el manejo responsable de la información, contemplando los posibles riesgos y dificultades. Para todas las entrevistas se manejó un acuerdo de total confidencialidad que fue discutido con las personas entrevistadas antes de llevar a cabo las conversaciones para que se sientan cómodas y seguras. Se acordó conjuntamente la protección de su identidad, el uso de herramientas de grabación y el público al que va a ser presentado el testimonio.

Hubo momentos en que tuve la necesidad de parar el trabajo de campo, por la profundidad con la que me interpelaron las historias y testimonios que se han juntado en este texto. Sin embargo, son justamente las formas de resistencia, de lucha diaria contra la injusticia, de desafío de la arbitrariedad, de cuestionamiento al ejercicio poder, las que han

constituido el impulso para continuar y la inspiración para seguir trabajando este tema y para animar a más gente a investigar.

La reflexión sobre mi posicionalidad constituye un pilar fundamental de este trabajo. El lugar del que hablo está delineado por una serie de intersecciones que se describen críticamente a medida que se presenta la información obtenida, entre las cuales género, etnicidad y clase socioeconómica han jugado un papel fundamental en cómo soy percibida por las personas que colaboraron con mi investigación. Como Fine plantea en su discusión sobre investigación cualitativa comprometida con el cambio social, se debe problematizar la distinción entre la noción de uno mismo y del “otro”, para generar narrativas que no sólo miren críticamente las voces descontextualizadas de esos “otros” en los discursos colonialistas, sino cuestionen las estructuras, ideologías, contextos y prácticas que generan la “otredad” (1998).

Considero importante dedicar una reflexión preliminar a mi posición dentro del tema y a la mirada con la que escribo este trabajo. Mi acercamiento a los estudios sobre fronteras se dio desde hace algunos años por motivos académicos y laborales. Fue a través de esta experiencia que empecé a dudar de los discursos securitistas y restrictivos. Sin embargo, vengo de una familia que se ha construido de forma transnacional y en la que la movilidad ha constituido la forma principal de búsqueda y descubrimiento. La experiencia de mi hermano como migrante hace ya 10 años, así como la de otros familiares, ha influido muchísimo en mi interés por el tema de una forma personal. Esto, sumado a mi trabajo como investigadora feminista en temas de género y sexualidades, al igual que la colaboración previa con organizaciones sociales, ha dado forma a mi perspectiva y de muchas maneras condiciona tanto la selección del tema como su abordaje.

## **CAPÍTULO 2: REVISIÓN DE LA DISCUSIÓN TEÓRICA**

Esta investigación se ha basado en la teoría producida de la Antropología y la Geografía Humana en lo relativo a movilidad humana, migración, globalización y ciudadanía, principalmente. La discusión sobre movilidad humana se halla principalmente atravesada por varios paradigmas; dos de los que se hallan en constante oposición y que serán continuamente discutidos a lo largo de este trabajo son el de securitización y el de derechos humanos. Castro plantea que se debe superar la superficialidad de las estadísticas para profundizar en las historias y evitar la mecanización. Para esto señala dos aspectos fundamentales al estudiar fenómenos migratorios. Primero, comprender las situaciones sociales como parte de un fenómeno mayor de economía política. Segundo, prestar atención a las fuerzas culturales que trazan configuraciones de poder en que se pasan ideas y conceptos (Castro, 2012).

Desde el Estado securitista, la producción y reconocimiento de la “otredad” es un mecanismo para demostrar su poder, dado que fija límites y construye a las fronteras como barreras infranqueables excepto por lo que sea autorizado desde la autoridad. En este marco, la producción de irregularidad e ilegalidad es un proceso activo de ejercicio de poder, dado que las categorías bajo las cuales se selecciona lo indeseable/deseable están firmemente arraigadas en nociones colonialistas y xenófobas, y además resultan convenientes para el sistema capitalista.

Se parte de los abordajes de González Cámara (2010), Carbonell (2009) y De Génova (2002), para lograr un acercamiento hacia nociones que problematicen la irregularidad y otros términos que se utilizan para categorizar tanto a la migración como fenómeno, así como a los y las migrantes de forma individual o colectiva.

De Génova y González Cámara coinciden en que el estudio de las migraciones supone un reto muy importante al lenguaje utilizado. Para De Génova, el nombrar selectivamente y asignar una serie de categorías para clasificar la migración constituye un problema político, metodológico y epistemológico que tiene implicaciones en la vida cotidiana de los y las migrantes. El autor plantea que la delimitación de los sujetos se da en función de su pertenencia a una comunidad nacional, a su “nacionalidad”. Este término también está en discusión, ya que se ampara en algo tan arbitrario y coyuntural como el lugar de nacimiento (2002). González Cámara plantea que un concepto fundamental es el de “migración no autorizada”, pues hace visible que las migraciones no tienen un referente estático, sino que este referente se ha modificado en función de las circunstancias socio-históricas. Por lo tanto, la autora considera fundamental estudiar la producción de irregularidad, para desnaturalizar los términos tan problemáticos como “ilegal”, “clandestino” e “irregular” (2010). La discusión se sitúa con base en un marco de derechos, al cuestionar cómo la justicia se construye y se limita para quienes son ciudadanos de los propios Estados.

Al estudiar los procesos bajo los cuales se genera la noción de “irregularidad” como una norma, se puede desnaturalizarla y mirarla de forma crítica como un fenómeno dinámico que se produce bajo ciertas circunstancias históricas. Carbonell introduce el cuestionamiento a las fronteras bajo el argumento de que no coinciden con identidades nacionales diversas. Éstas fueron trazadas históricamente por medios que hoy se considera ilegítimos: invasión, colonización, compra ilegal de territorio, etc. Por esta razón, el autor pregunta cómo se puede aceptar como legítimos unos límites fronterizos que no tienen justificación razonable, lo cual trae una gran discusión respecto a la propiedad y autonomía sobre un territorio (2009).

La dicotomía regularidad/irregularidad cuestiona otros binarios como nacional/internacional, nacional/extranjero, entre otras. Carbonell argumenta que los fundamentos que se tenían en el pasado para distinguir entre ciudadanos y extranjeros ya no

existen en el presente, pues se asienta en dos supuestos: la construcción del Estado nacional y la homogeneidad social que éste produce (2009). El Estado nacional como modelo ha sufrido profundas transformaciones debido a procesos de globalización acelerados por el capitalismo y la conformación de un sistema capitalista global, que genera la aparición de entidades supranacionales, tratados internacionales y compañías transnacionales. Por lo tanto, la homogeneidad social es un discurso de idealización estratégica para sustentar el discurso nacional (que se construye sobre una base excluyente) y que niega las formas arbitrarias en que se fundaron los Estados modernos, como ya se había señalado anteriormente.

En este sentido, Sassen señala que la ciudadanía en su definición más estricta describe la relación legal entre los individuos y el sistema político, por lo que tiene diversos modos según este sistema. La autora plantea la complejidad de los vínculos necesarios para mantener el contrato entre el Estado y los sujetos a través de la noción de ciudadanía. Dado que la globalización ha traído una desnacionalización parcial, funcional a los mercados, las profundas tensiones entre el Estado y los grupos de poder económico han generado el cuestionamiento del Estado de bienestar, pues ya no es el Estado el responsable del bienestar básico de los ciudadanos porque los intereses de éste y de las empresas son difíciles de diferenciar, lo cual constituye un ataque directo a la noción de ciudadanía. En este marco, la ciudadanía se ha adaptado a los cambios sin sacrificar su status formal, pero amparada en definiciones cada vez más vacías y contradictorias (Sassen, 2010).

Neverdeen propone que la globalización y la migración son concomitantes y van más allá de las consideraciones académicas. “En un sentido histórico, todos los seres humanos somos migrantes porque nuestros ancestros han viajado a los lugares de dónde venimos” (Neverdeen, 2004, pág. 32). Para este autor, el punto de vista desde el Estado-nación presenta una manera de mirar la migración como algo que se da por hecho en términos de derechos políticos y restricciones, desde una perspectiva del intercambio cultural o en un análisis de

costo-beneficio. Sin embargo, las contribuciones de extranjeros, migrantes, diásporas y minorías han sido históricamente negadas para fortalecer una ideología de la nación como un cuerpo homogéneo. La nación como discurso y práctica ha requerido de la marginalización, expulsión, expropiación y opresión del “extranjero”, así como de políticas de limpieza social. Este autor plantea una revisión crítica a los vínculos entre globalización e integración humana y parte de una conceptualización de la globalización como un proceso histórico a largo plazo y un fenómeno multi-dimensional y complejo que involucra subjetividades cambiantes, procesos concretos de comunicación y proyectos específicos. Las visiones utópicas de unidad humana son vistas como punteros, mas no como atajos. El punto clave que Neverdeen analiza es la desigualdad, ya que la globalización contemporánea, también llamada acelerada, produce efectos polarizadores que profundizan el desarrollo inequitativo y la desigualdad a escala global (2004). Respecto a esto, Rivero propone una discusión sobre la discriminación en las formas tangibles e intangibles en las que ésta puede manifestarse en un contexto en el que a nivel global las políticas restrictivas hacia la migración han tomado un lugar central en las agendas de los Estados, así como en el escenario social (2011).

La globalización como discurso de conexión total genera formas de “inclusión” que es selectiva y que constituyen, como lo conceptualiza Rivero, prácticas discriminatorias a gran escala. Recontextualizar la migración y la globalización desde lógicas diferentes a esta implica reconocer una historia colectiva de migraciones deliberadamente olvidadas y de rutas de identidad que han hecho interactuar a los seres humanos. Este autor aterriza en el cuerpo como un lugar de integración global, ya que el cruce y encuentro cultural dan forma a experiencias sensoriales, estéticas, formas de intimidad y maneras de experimentar el cuerpo. (Rivero, 2011)

El análisis que Galindo Hervás hace sobre Agamben y Foucault en relación a la biopolítica ayuda a esclarecer esta manera en la que el Estado se marca en los cuerpos y

determina la vida. El autor señala tres rasgos fundamentales de las tecnologías biopolíticas, de acuerdo a Foucault: no se reducen a la represión, el objeto directo es el control y potenciación de rendimiento del cuerpo, y el entramado de tecnologías busca disciplinar el cuerpo y los fenómenos de la vida. Las tecnologías anatomopolíticas, disciplinarias e individualizadoras, se aplican sobre los cuerpos a través de técnicas de vigilancia e instituciones punitivas (Galindo Hervás, 2012). Siguiendo a Agamben, los Estados llevan a cabo procesos totalizadores de individualización de la disciplina. En este sentido, desde los conceptos del *homo sacer* y la *nuda vita*, se mira cómo la capacidad total del Estado de conceder derechos y desconocerlos constituye el núcleo de la soberanía estatal. (Galindo Hervás, 2012) Desde esta perspectiva, todos los procesos de exclusión de las personas en movilidad constituyen la evidencia de tecnologías biopolíticas cada vez más deshumanizadoras. La deportación específicamente es el ejemplo máximo del poder del Estado para generar una ruptura de la continuidad del proyecto de vida de las personas. Conforme lo señala De Génova, la deportación y la condición de deportabilidad marcan todas las esferas de la vida cotidiana.

Sabsay establece un debate acerca de la validez de ciertos conceptos sobre “lo humano” y la universalización de los derechos, precisamente porque la producción de la “otredad” no se ve regida o limitada a la norma (2011). Existen leyes que no sancionan prácticas, sino reprime por lo que las personas “son” o se cree que son. De esta manera, Sabsay inserta el concepto de ley-frontera como este punto de fijación de actos, fantasías y prácticas indeterminables que dan a los sujetos la posibilidad de ser “normales” o “desviados” a través de una serie de significantes vacíos que adquieren una existencia concreta a través de un contenido que parece universal, pero en realidad es contingente e inacabada porque depende de una producción discursiva que se cita a sí misma (Sabsay, 2011). Es por esto que Ranciere señala que el racismo y la xenofobia no pueden ser vistos como problemas sociales objetivos que se generan únicamente por el aumento de la población migrante, sino se

producen subjetivamente como una definición de una figura de alteridad a la que se odia porque pone en tensión una serie de estructuras. El autor habla de la policía, como este proceso de organización y distribución del gobierno que prescribe lo visible e invisible. La política se declara en relación con la policía y el sujeto constituye un *in-between* entre ambas estructuras, entre diversos nombres, estatus, identidades, reconocimiento y negación de su humanidad y su ciudadanía (Ranciere, 2006).

Así como se ha hablado de las formas en que este reconocimiento y negación se plasman en los cuerpos, también lo hacen en espacios y lugares. Siguiendo a Sibley, es posible entender el problema de la exclusión a través de una lectura cultural del espacio. Este se imagina y materializa a partir de actores, actos y rutinas (Sibley, 1995). Las relaciones e interacciones que surgen en las trayectorias de las personas dan cuenta de procesos de vivencia del espacio, de pertenencia o rechazo, de conocimiento de los límites. En este sentido, la carga emocional de los lugares juega un rol fundamental para examinar la forma en la que un lugar se construye simbólicamente, cuestión nodal para esta investigación.

Para Messuti, la prisión es el caos que la comunidad construye para resaltar la norma. El distintivo de la prisión es la ruptura del espacio social y el tiempo social. El tiempo cumple el papel de cuantificar la pena, mientras que la dimensión espacial se ocupa de imponer la imposibilidad del movimiento (Messuti, 2008). En este sentido, Harvey conceptualiza a espacio y tiempo como construcciones sociales que construyen un orden social. La organización espacio-temporal indica roles, capacidades de acción y acceso a poder y va mucho más allá de lo “objetivo” para situarse en dimensiones de lo sensorial e imaginario (1990).

## **CAPÍTULO 3: LA PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD HUMANA EN ECUADOR**

A partir de la aprobación de la Constitución de 2008, Ecuador se posicionó como un país con una normativa vanguardista que tomaba en consideración las nociones de ciudadanía universal y de libre movilidad humana. García y Proaño plantean que hay varios factores contemplados en esta Constitución que contribuyeron a generar un imaginario “de fronteras abiertas”, como la ciudadanía universal, el rechazo a la discriminación, el reconocimiento del refugio y asilo, el derecho a migrar, la prohibición de la criminalización y el compromiso con el principio de no devolución (2016). Paralelamente, Sánchez suma otras variables que contextualizan los crecientes flujos migratorios hacia el país, especialmente desde el 2002, entre los que se hallan el reconocimiento de la libre movilidad, la dolarización y las complejas dinámicas de los países de origen de las personas en movilidad (2013).

Los principios reconocidos en esta Constitución parecían trazar un panorama favorable a la movilidad humana y al respeto de los derechos humanos. Sin embargo, la discordancia entre la carta magna y las Leyes de Migración y Extranjería (elaboradas en la década de 1970) generó que las declaraciones hechas en la constitución sean inaplicables. Se debe partir de esta gran contradicción normativa para conceptualizar las incoherencias que se derivan de la misma, además de entender el clima de desconfianza frente a la ley y la distancia que guarda con las vivencias de las personas en movilidad, presentadas en este trabajo.

A partir del cuestionamiento del territorio y su división como arbitrarios, De Génova plantea mirar críticamente la jurisdicción en materia migratoria. Si bien la noción de ilegalidad es producto de leyes y políticas, esto no sólo se produce de manera abstracta en la forma en que la ley construye, diferencia y jerarquiza varias categorías de otredad, sino en el sentido más profundo de que las históricas intervenciones deliberadas sobre la ley han

producido sujetos “ilegales” de forma activa y dinámica (De Genova, 2002). Sabsay establece, utilizando el factor contingencia de Butler, que el sujeto producido en la ley supera y excede los efectos previstos por la misma (Sabsay, 2011). Por lo tanto, y como se discute en esta investigación, la ley se vuelve causa de efectos que no pueden calcularse.

La ciudadanía universal encajaría, siguiendo a Sassen, en el contexto de transformaciones significativas, aunque no absolutas, de la condición nacional en general y del Estado nacional en particular. Esto evidencia la historicidad de la institución formal de la ciudadanía y, por lo tanto, muestra su carácter espacial nacional como sólo uno de los muchos marcos posibles (Sassen, 2010, pág. 350). De acuerdo a Patricio Benalcázar, Adjunto de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, una de las cosas que se planteaba en el debate constituyente era la necesidad de reconocer la diversidad para poder convivir, “que nuestra condición como personas no nos hace más o menos dependiendo del lugar donde hemos nacido o del origen nacional que tengamos, pues que tengamos diferencias culturales, idiomáticas, no resta en un ápice tu condición de dignidad humana” (Comunicación Personal, 2016).

Siguiendo a Brotherton y Barrios, hay una dinámica de securitización que combina el denominado “Crimen Organizado Transnacional”, la geografía, el poder y la política, que hace uso de las fronteras como barrera en la supuesta lucha contra las drogas y el terrorismo (2011). En este sentido, Álvarez señala que el capitalismo contemporáneo maneja un discurso de globalización que sólo se materializa en la integración comercial. La frontera es instrumentalizada para excluir y expulsar, especialmente tras el giro generalizado hacia la securitización migratoria post 11 de septiembre de 2001, que valida la persecución de las personas en movilidad como “otros” peligrosos. Este marco ofrece una justificación para la estigmatización y criminalización de la movilidad humana, generando formas legítimas de violencia estatal (Álvarez, 2012).

De acuerdo a Paulina, experta en Relaciones Internacionales que trabaja en una ONG de apoyo a personas en movilidad, la contradicción entre discurso y práctica tiene su causa en la internacionalización de las políticas de control y la externalización de las fronteras (especialmente de Estados Unidos), que poco a poco se van extendiendo a los países que de alguna manera habían propuesto otra cosa distinta, como en el caso de Ecuador (Comunicación Personal, 2016). Estas políticas de control conceptualizan a la migración como un problema a vencer y el marco geopolítico de securitización señala procedimientos como la detención y la deportación como alternativas efectivas.

Desde esta perspectiva, no es únicamente peligrosa la frontera como barrera franqueable entre dos territorios. Es peligrosa en términos de su porosidad, de la complejidad que representa el encuentro e intercambio cotidianos entre las personas y los bordes difusos del Estado-nación. La discusión sobre cómo se configura la noción de pertenencia o no a un territorio, genera un cuestionamiento directo hacia la complejidad de cómo se construye una frontera. González Cámara sitúa la discusión en los límites borrosos del “adentro y el afuera”, para concluir que los status migratorios no se producen sobre una base sólo geográfica o jurídica, sino en prácticas culturales de inclusión y exclusión que producen una idea de irregularidad que se genera por una amenaza continua de la pérdida de derechos o de un “título” que avale el tránsito o permanencia en un territorio (2010).

En este marco, el “Hotel” Carrión como una institución ambigua y de funcionamiento confuso es un ejemplo claro de la indefinición política, la contradicción normativa y las tensiones del Estado-nación en un sistema capitalista global al que le urge la libre circulación de mercancías y capital, pero no de personas. Agamben establece que la excepción soberana es la estructura político-jurídica que dota de sentido los límites entre lo que se halla fuera y dentro de la ley, localizando el espacio para su aplicación y validez (Galindo Hervás, 2012, pág. 73). De esta manera, se establece que es el mismo Estado el que produce activamente

sujetos irregulares, ya sea para su conveniencia (como mano de obra barata y precarizada) y/o por su incapacidad para lidiar con marcos completamente opuestos, como el caso de la oposición Constitución-Leyes Migratorias. Para Sabsay, la ley no produce sujetos de una vez y para siempre, sino se repite y cita a sí misma para producir su autoridad. Esta práctica citacional de subjetivación es inacabada e incompleta, se redefine una y otra vez (2011). De acuerdo a Ahmed Correa, la existencia misma del “Hotel” constituye una clara interpelación de la ciudadanía universal, ya que no sólo la confronta, sino pone en evidencia los límites políticos y jurídicos que tiene todo el diseño constitucional y de política migratoria (Comunicación Personal, 2016).

El “Hotel” Carrión da muestras de un sistema que prioriza la aplicación de las leyes por sobre los derechos de las personas, aun cuando la ley sea ya inaplicable o esté caduca. La circularidad que produce esta dinámica genera toda clase de procedimientos sin sentido. A lo largo de todo este trabajo, se ven ejemplos de procesos arbitrarios, absurdos e innecesarios que no sólo son producidos por la inconsistencia normativa, sino por relaciones de poder entre los distintos actores. Marlo Brito, Director de Movilidad Humana de la Defensoría Pública, señala que a pesar de que se tiene un gran avance en el tema constitucional,

En el caso ecuatoriano estamos regidos por dos leyes, la Ley de Migración y la Ley de Extranjería, de la época de la dictadura. Y esas leyes son las que prevalecen para las autoridades migratorias, antes que la Constitución (Comunicación Personal, 2016).

Existen diversas formas de precarización a los que recurren los Estados para marginalizar a una población, ya sea deliberadamente o por omisión/indiferencia. Las más evidentes son las complicaciones impuestas a los mecanismos de regularización, como el costo de las visas y los requisitos, mientras que hay otras que son bastante más sutiles. En Ecuador, la SENESCYT ha jugado un papel importante al ser la institución que maneja la legalización de títulos académicos. La imposibilidad de regularizar títulos hace que las

personas no tengan el requisito fundamental para una visa profesional, así como aval administrativo para desempeñarse en sus áreas de experticia. Este ha sido un problema muy grave para la población cubana. Conforme lo señala Ahmed Correa, la normativa vigente crea ilegalidad migratoria en varios terrenos.

Lo que pasa con SENESCYT de los límites para registrar títulos o lo que pasó en su momento con los matrimonios y la aparición frente a esos escenarios de estrategias para buscar la regularidad migratoria es respuesta a políticas restrictivas (Comunicación Personal, 2016).

A lo largo de todo el trabajo de campo, destacó una metodología de las detenciones.

Miembros de la policía de migración, personas que han sido detenidas, activistas y académicos que trabajan movilidad humana estuvieron de acuerdo en que la criminalización de las personas está íntimamente ligada con una visión de un “tipo” de migrante. En este sentido, el cuerpo de las personas en movilidad está marcado de muchas maneras y ciertos cuerpos son leídos como propensos a la irregularidad, lo cual conlleva a la detención. Castro plantea que el efecto de la prensa, los debates políticos y la ley es hacer ver a los migrantes como una categoría de personas presumiblemente criminal, un tipo de sujeto sospechoso (2012).

Varios policías con los que pude conversar mencionaron la capacidad de “distinguir” a las personas indocumentadas. No es coincidencia que se haya manifestado que el mayor número de detenciones sea a personas de nacionalidad cubana y colombiana, debido a los imaginarios xenofóbicos que han construido históricamente a estas personas como sospechosas y también debido al factor lingüístico, en el que un determinado acento constituye uno de los marcadores fundamentales para la distinción.

De acuerdo a Ana, las formas en las que se ha construido la idea de un migrante indocumentado llevan a la creación de un perfil, que asocia directamente un cuerpo, una nacionalidad y un estatus migratorio con la noción de “irregular” (Comunicación Personal,

2016). Esto que descredita automáticamente a las personas para ocupar el espacio, desenvolverse en determinadas actividades, y en general traza los límites de lo permitido o prohibido. Como planteó Carlos, profesor universitario cubano que estuvo ocho meses detenido en el “Hotel” Carrión, a pesar de que se distingue que Ecuador y Cuba tienen muy buenas relaciones políticas, eso no se traduce en buenas condiciones de vida para los migrantes cubanos que llegan a Ecuador. “Yo he visto carteles que dicen ‘Se necesita veterinario. No cubano’ y es bien feo. En Cuba, los extranjeros son reyes. Muchos de los ecuatorianos estudian medicina en Cuba, por esto de la bilateralidad” (Comunicación Personal, 2016).

Esto evidencia lo que Sabsay denomina una paranoia manifiesta en la percepción fantasmática del otro como amenaza, en la medida en que un ‘modo de actuar’ genera un modo de ser (2011, pág. 89). De esta manera se explica el abierto y políticamente correcto rechazo hacia las personas de una determinada nacionalidad, porque se esencializa el lugar de origen o procedencia como si otorgara automáticamente otras características, de por ejemplo una persona de confianza o un profesional competente. El vínculo entre criminalización de la movilidad y xenofobia es fundamental, dado que las diversas formas de discriminación y exclusión por nacionalidad, “raza”, etnicidad, género y sus intersecciones, avalan la persecución y detención de las personas en movilidad. Conforme señala José Luis Guerra, abogado y funcionario de la Defensoría del Pueblo, “la detención para procesos de deportación es ilegítima, es ilegal y atenta contra derechos humanos. Esa es la postura que nosotros manejamos como institución” (Comunicación Personal, 2016). Pese a esto, es la tolerancia social frente a los abusos cometidos durante las distintas fases de detención y deportación lo que explica la indiferencia hacia lugares como el “Hotel” Carrión. Conforme al testimonio de Paulina, las políticas de control se enmarcan en un enfoque de seguridad y de juicios que no tienen justificación pero que tienden a aumentar la discriminación, que es

óptima para la implementación de políticas de control, las cuales responden a un escenario que la sociedad misma pide y exige. “La xenofobia tiende a empoderar a los Estados en su discurso, para decir que las políticas de control que están poniendo tienen un valor de protección.” (Comunicación Personal, 2016)

Es por esto que la arbitrariedad de las detenciones se encuadra en una lógica de un Estado persecutor. Este marco de desconfianza permea cada una de las instituciones que forman parte del sistema de Migración y Extranjería. La normalización de la criminalización, de acuerdo a Patricio Benalcázar, es un problema de concepción de quien está al frente de la política de regulación y control migratorio. “Esa concepción se traslada a los funcionarios, y es más, se hace más agresiva y hasta grotesca cuando llega a los funcionarios de control directo porque ahí se generan relaciones de poder” (Comunicación Personal, 2016).

La historia de Carlos da cuenta de abusos cometidos en distintas fases. Lo detuvieron en una discoteca, porque era un lugar que no cumplía con ciertas regulaciones. Tras supuestamente hallar drogas en la cocina, los policías detuvieron a mucha gente. Después de la primera audiencia, el juez se inhibió de conocer el caso porque era un juez fiscal y no había ningún delito. Luego los llevaron a un Centro de Detención Provisional, donde estuvieron siete días. Finalmente, los 23 ciudadanos cubanos detenidos tuvieron una audiencia por irregularidad migratoria y fueron trasladados al “Hotel” Carrión. Como Carlos cuenta “tuvimos cuatro audiencias, pero en cada una se cometían más violaciones” (Comunicación Personal, 2016).

El “Hotel” Carrión cumple, según el Ministerio del interior, la función de alojar a las personas hasta que se tramite la deportación. Este trabajo busca no sólo cuestionar la violencia dentro del lugar y sus contradicciones, sino también desnaturalizar la deportación como política de Estado. Brotherton y Barrios, en su estudio sobre la deportación de personas dominicanas desde Estados Unidos, señalan la poca producción teórica sobre el tema, más

aún del exilio como experiencia vivida y no sólo como un procedimiento administrativo (2011). La preocupación radica en que es un fenómeno social que generalmente implica la racialización de la detención y la expulsión, sumado a la constante de altos niveles de violencia directa e indirecta previa a la salida forzada del territorio. Más allá de mirarla como una salida al “problema” que supuestamente representan los migrantes para la seguridad de los Estados, es importante conceptualizarla como la ruptura e interrupción del proyecto de vida. La deportación constituye en sí misma un proceso sumamente violento, que apela a la logística de control territorial, en la cual la maquinaria estatal muestra los límites de su poder a través de su capacidad de marcar a ciertas personas como inadmisibles o indeseadas, por lo cual se las “castiga” mediante la expulsión. Como lo señala Manuela Picq, profesora y periodista franco-brasileña quien fue obligada a abandonar el país en 2015,

La deportación es un acto muy violento, porque el Estado te dice que no tienes derecho de estar aquí. Entonces es una violencia de Estado. Es un Estado que se da el derecho de decir quién puede y quién no puede estar dentro del territorio, incluso a personas que ya habían sido autorizadas a estar en el territorio (Comunicación Personal, 2016).

Las personas en movilidad que viven en “situación irregular” viven con la amenaza continua de la deportación. De Génova plantea la complejidad de la condición de deportabilidad, que consiste en la transformación de actividades mundanas, como trabajar, manejar un auto o viajar en actos ilícitos que están relacionados a una condición legal a la que no se puede aspirar. Las inseguridades que se derivan de la posibilidad de deportación convierten al futuro en algo revocable, por lo cual resulta casi imposible realizar proyectos a largo plazo sin que cualquier planificación esté atravesada por la precaución (De Genova, 2002). Siguiendo a Sabsay, el poder atraviesa la determinación y regulación acerca de lo que es una vida y qué valor tiene, así como la intervención sobre cómo ha de reproducirse la vida, en qué condiciones, cómo esta ha de vivirse y protegerse. (Sabsay, 2011, pág. 23) Como

Castro plantea, la movilidad humana está atravesada por la fragmentación y la violencia. La fragmentación se debe a que el movimiento y su trayectoria implican una constante ruptura y recomposición de experiencias y la violencia se refiere al desplazamiento como un encuentro con situaciones de desprecio, rechazo y hostigamiento (Castro, 2012). La deportación en Ecuador es un proceso nuevo, para el que no existen normas claras ni un aparato institucional adecuado. Además de esperas prolongadas y pésimas condiciones de transporte, hay una serie de abusos de poder innecesarios y crueles en cada fase del proceso, como Carlos señala,

Una cosa que pasa con los cubanos es que vienen y dicen ‘Te vas hoy’. No entienden que yo viví en este país, tengo mis cosas, mis propiedades, pero te avisan a las doce de la noche y te vas en una hora. A los únicos que les pasa eso es a los cubanos, a los demás les dan una semana (Comunicación Personal, 2016).

Por lo antes mencionado, en este trabajo la deportación es conceptualizada como una forma de violencia de Estado. Esta violencia, en el caso ecuatoriano, está directamente relacionada a lo que Quijano denomina colonialidad del poder (2000), que jerarquiza unas vidas sobre otras con una matriz colonial. La deportación va mucho más allá del retorno forzado a un territorio como lo señala Manuela Picq,

Es excluirte de la vida que has decidido y que has escogido. Son nuevos rumbos de vida que uno escoge y comienza a construir. Y cuando te deportan y te excluyen de eso, tienes que empezar de cero nuevamente Y se van al piso relaciones amorosas, relaciones laborales, familia, barrios. (Comunicación Personal, 2016)

Hay casos en los que la deportación da cuenta de atropellos sumamente graves, como la del principio de no devolución en el caso de las personas en necesidad de protección internacional. La conceptualización que ha hecho el Ecuador del refugio como un estatus migratorio y no desde el marco de protección legal internacional ha sido causa de un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos y a los acuerdos internacionales vigentes. El decreto 1182, expedido en 2012, evidencia esta situación.

Conforme señala Paulina, los Estados que aplican la devolución a personas que están peligrando su vida cometen un asesinato, ya que devuelven a la persona al lugar donde corría peligro (Comunicación Personal, 2016). Asimismo, José Luis Guerra opina que en la aplicación de la ley no se hace un análisis de si una persona pudo haber vivido una situación de tráfico o trata y únicamente se la somete a un proceso de deportación. “Entonces ahí hay serios indicios de casos en los que quedan en total indefensión porque nunca se consideró esta situación” (Comunicación Personal, 2016). En esta misma línea, Marlo Brito, funcionario de la Defensoría Pública, señala que

Existen lugares de detención “grises”, como los aeropuertos internacionales, donde tienen las famosas ‘zonas estériles’ cuyo sustrato argumental es que ese pequeñísimo espacio dentro del aeropuerto no es todavía territorio nacional. Este argumento cae en el absurdo. Lo que encuentran con ello es un espacio para detener, expulsar y no admitir a ciudadanos (Comunicación Personal, 2016).

Marlo me comentó acerca de casos suscitados en el aeropuerto que muestran la gravedad de la situación. Uno de ellos es el de un académico español que llegaba a Quito para hacer una presentación en la Universidad Andina Simón Bolívar en 2015. En Migración, le indicaron que no podía ser admitido porque su pasaporte tenía una vigencia de sólo un par de días más a seis meses. Debido a que llegó en la madrugada, no pudo conseguir ayuda de la gente que le esperaba y fue devuelto ese mismo día. Aún más vergonzoso, el caso de un solicitante internacional de refugio de nacionalidad eritrea. ACNUR recibió una alerta y avisó en el aeropuerto la llegada de esta persona. Sin embargo, Migración avisó a ACNUR y a la Defensoría Pública que esta persona había sido retenida en una de las “salas estériles” por problemas con su documentación. Funcionarios de ambas organizaciones se dirigieron inmediatamente al aeropuerto, pero no se les permitió el ingreso a la sala donde estaba el ciudadano, por lo que finalmente fue devuelto también en horas de la madrugada. Al tener una escala en Lima, esta persona fue admitida en Perú precisamente por ser solicitante de refugio.

## CAPÍTULO 4: EL “HOTEL” CARRIÓN

Los medios del Estado hacen énfasis en que este sitio es efectivamente un hotel y que cuenta con todas las facilidades para que las personas estén cómodamente en este lugar. La página web del Ministerio del Interior señala lo siguiente acerca del lugar:

Ciudadanas y ciudadanos extranjeros se encuentran en una infraestructura segura con capacidad para 100 personas que cuentan con: atención médica, odontológica, psicológica, psiquiátrica, asesoría jurídica, trámites administrativos y otros. Además de cafetería, lavandería, espacios verdes y terraza para actividades recreacionales.<sup>2</sup> (Ministerio del Interior, s.f.)

Cabe recalcar que los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el centro de acogida, no están en condición de detenidos, son extranjeros albergados y su permanencia es temporal, mientras se efectúan todos los trámites administrativos para ejecutar la deportación.<sup>3</sup> (Ministerio del Interior, s.f.)

Hay que señalar que el Art. 40, de la Constitución de la República reconoce el derecho de las personas a migrar, sin embargo, son beneficiarios de dichos derechos siempre y cuando cumplan con lo que determina la ley.<sup>4</sup> (Ministerio del Interior, s.f.)

Conforme señala Paulina, desde las organizaciones se ve el posicionamiento del discurso de derechos humanos en materia de movilidad humana, pero el problema es que este discurso ya está cooptado por los Estados. En el caso de Ecuador, es muy evidente la

---

<sup>2</sup> <http://www.ministeriointerior.gob.ec/respeto-a-ddhh-es-prioridad-en-el-centro-de-acogida-para-extranjeros-en-situacion-irregular/>

<sup>3</sup> <http://www.ministeriointerior.gob.ec/48005-2/>

<sup>4</sup> <http://www.ministeriointerior.gob.ec/centro-de-acogida-temporal-para-ciudadanos-extranjeros-en-proceso-de-deportacion-funciona-de-acuerdo-a-normativa-vigente/>

cooptación de un discurso de derechos humanos que no tiene ninguna relación con las políticas realmente implementadas. Las consecuencias son terribles para las personas, pero el discurso es supuestamente de protección. (Comunicación Personal, 2016)

El “Hotel” Carrión es descrito como un “Centro de Acogida Temporal para Migrantes”. Como señalé anteriormente, he puesto entre comillas todos estos términos porque este trabajo problematiza la naturalización del uso de estas denominaciones como una forma de disminuir lo que sucede dentro de este lugar y la indefinición política en la que se basa su existencia. Hablar de un “Hotel” es absurdo por el simple hecho de que las personas que llegan a este lugar no lo hacen por su propia voluntad ni pueden salir a su conveniencia. Por otro lado, emplear el término “Centro de Acogida Temporal” resulta problemático por varias razones. En primer lugar, no se trata de un lugar de acogida. Las experiencias de las personas que han estado aquí y que participaron en la investigación señalan que dar acogida no es el objetivo. El adjetivo “temporal” también es sumamente cuestionable, dado que no existen protocolos claros acerca del tiempo que las personas deben permanecer en el lugar. Los medios estatales afirman que es “hasta que se haga efectiva la deportación”, pero existen testimonios de personas que han estado privados de libertad varios meses sin que eso suceda.

Harvey hace énfasis en el conflicto que surge de la apropiación y la dominación de tiempos y lugares particulares, a través de la imposición de conceptos de tiempo y espacio para su cuantificación (1990). Respecto a esto, la espera es vital para entender al tiempo que transcurre durante la privación de la libertad. Siguiendo a Messuti, en la pena de prisión no puede haber imprecisión en el tiempo al ser un elemento constitutivo de la pena (Messuti, 2008).

La historia de Carlos, quien estuvo ocho meses detenido, ejemplifica el carácter ambiguo del lugar, pues le dijeron que le iban a llevar al “Hotel” Carrión para garantizarle una “comodidad” hasta que llegue su deportación. “Mientras tú estás en el Hotel Carrión, tú

puedes hacer todos los trámites que te hagan falta y ellos están autorizados a dejarte salir con escolta policial. Con escolta policial \*sin\* esposas, porque usted no está preso. Es algo raro.” (Comunicación Personal, 2016)

Previo a la existencia del “Hotel” Carrión existían otros lugares adonde se llevaba a las personas en movilidad que habían sido detenidas. José Luis Guerra señaló la trayectoria desde los calabozos migratorios (espacios de terrible hacinamiento y violencia a donde se llevaba a las personas tras ser detenidas por operativos migratorios), pasando por el “Hotel” Hernán que finalmente fue cerrado por una acción legal emprendida por la Defensoría del Pueblo y varias ONG, hasta llegar finalmente a la apertura del “Hotel” Carrión. (Comunicación Personal, 2016)

Uno de los aspectos que más debate ha generado en torno al “Hotel” Carrión es que si se trata efectivamente de un Centro de Privación de Libertad. Como Messuti plantea, “una prisión es precisamente tal por la imposibilidad de franquear libremente sus muros”. (p. 35) Partamos del hecho de que es ilegal detener a una persona por una situación administrativa irregular, de que no hay una orden de detención de un juez que la justifique, que en la gran mayoría de los casos no hay un parte policial y que las personas al ser ingresadas a este lugar no pueden salir de acuerdo a su voluntad. Por lo tanto, y más allá de los discursos gubernamentales sobre el lugar, las experiencias de las personas que han estado aquí dan cuenta de una total reorganización de la vida en un contexto de reclusión. Es bajo este argumento que se discute la retórica oficial, un lugar que se construye desde la vivencia y en el que lo sensitivo juega un papel fundamental. Siguiendo a Soto, desde el punto de vista de las geografías feministas, las emociones si bien son consideradas como una realidad individual y corporal, al mismo tiempo se conciben como colectivas e inseparables del entorno social, cultural y político (Soto, 2013, pág. 199)

La existencia de un centro de detención para migrantes que no se llama así genera un limbo jurídico que da pie a vacíos legales sumamente graves. Las personas supuestamente no están detenidas, pero no pueden salir. Esta investigación ha hecho énfasis en los procesos de construcción de los lugares y de la vivencia del espacio. De acuerdo a Massey, el espacio se basa en las interacciones entre las personas, en una esfera múltiple de trayectorias que coexisten y que está en constante construcción, por lo que no alcanza una definición cerrada o acabada. (2005) Por esta razón, y siguiendo a Vergara Figueroa, somos actores en una doble significación: el espacio nos dice qué se nos permite -o prohíbe- hacer en determinado lugar y también nosotros contribuimos a su configuración. (2006, pág. 157) Según Ahmed Correa, la sola existencia del “Hotel” Carrión y de las redadas en términos de aislamiento y de precarización da cuenta del rol que juega el miedo en la vida de ciertas poblaciones migrantes en el país (Comunicación Personal, 2016). Como manifestó Manuela Picq sobre el “Hotel” Carrión,

Es peor que una cárcel de cierto modo porque no hay leyes claras. Yo pedí ver un reglamento y ellos fueron incapaces de mostrarme. No hay un reglamento que diga ‘los prisioneros deben bajar durante tantos minutos’. Cuando yo llegué éramos pocas mujeres, éramos sólo tres. Y los hombres eran un montón, entonces ellos tenían más tiempo para comer. En lugar de dar una hora y una hora, a nosotras nos daban sólo quince minutos. (Comunicación Personal, 2016)

De acuerdo a la experiencia de Carlos, en el “Hotel” Carrión, hubo un haitiano que estuvo detenido más de un año. El personal administrativo del lugar alegaba que no sabían de qué nacionalidad era, porque él tenía una discapacidad mental.

Unos días, él decía que era de Estados Unidos, pero todo el mundo sabía que era haitiano, no tenía pasaporte y estuvo más de un año. Eso es una injusticia. A una persona con esa enfermedad mental, llévala a un centro de salud mental, no lo vas a tener preso. Porque está preso, yo lo digo con todas las letras porque yo estuve ahí. (Comunicación Personal, 2016)

Siguiendo a Relph en Seamon y Sowers, conceptualmente el lugar tiene principalmente tres componentes: un escenario físico, actividades (situaciones, eventos) y significados individuales y colectivos creados a través de la experiencia. (Seamon & Sowers, 2008) Además de las contradicciones a nivel legal, también existe evidencia de abusos en las actividades cotidianas, lo que genera que estos significados se tejan alrededor del miedo.

Carlos me contó varias historias que ejemplifican estos abusos.

Nosotros teníamos baldes y calentábamos agua, porque sólo ponen agua caliente de 6 a 7 (si acaso). Y yo no me quiero levantar a esa hora, yo me quiero bañar después, y con el agua fría no estamos acostumbrados. Félix [el director del lugar en la época en que Carlos estuvo detenido] nos recogió los baldes, los calentadores, decía que no se puede tener nada de eso, sólo hay dos turnos de agua caliente, uno en la mañana y uno en la tarde. Al día siguiente no tuvimos agua caliente... Cuando yo llegué habían cinco comidas: desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y merienda. A los dos meses, quitaron los refrigerios. Agua ponen un tanquecito de esos, uno en la mañana y uno en la noche, y somos 60 personas. O sea, ahí tú no tomas agua. La comida la dan en mal estado. Yo era el líder del Hotel Carrión, todo el mundo me llamaba a mí y yo era el que me enfrentaba, yo era como el representante. (Comunicación Personal, 2016)

Relph y la noción de *insideness* (interioridad) prueban que sentirse dentro de un lugar es lo más importante para la vivencia de un lugar, para su significado en la vida humana. Esto genera que una persona se sienta más aquí que allá, seguro antes que amenazado, contenido antes que expuesto y tranquilo antes que estresado. Mientras más cómodamente contenido en un lugar una persona se sienta, mayor va a ser su identificación con el lugar (Seamon & Sowers, 2008, pág. 45). En el caso de la permanencia en el “Hotel” Carrión de todas las personas detenidas que lograron salir se ve que no se cumplen las condiciones materiales para que el lugar pueda brindar sensación de acogida a las personas. El hecho de que Carlos se haya visto en la posición de enfrentarse a las autoridades, o de representar a sus compañeros,

como él lo señala, dan cuenta del reconocimiento pleno de que hay derechos que están siendo vulnerados y que deben ser reclamados.

Otras circunstancias prueban el carácter improvisado del “Hotel” Carrión como un lugar que no tiene condiciones de acogida, que claramente no es un lugar para vivir. Hay aspectos en los que no se ha pensado, por ejemplo lo que señalaron varios de los entrevistados es que no hay visitas íntimas o de pareja. Este es uno de los elementos fundamentales para sentir que es una cárcel: la falta de privacidad, que no sólo se da en relaciones de pareja sino también en contextos familiares. De igual manera, la forma en que se regulan las visitas en general está sujeta a la disposición del personal administrativo y de la policía que custodia el lugar, sin haber una normativa clara.

El proceso de eufemización a través del lenguaje, al señalar un lugar que funciona como un centro de privación de libertad con los términos “hotel” o “centro de acogida” es grave y peligroso por varias razones, de las que quiero destacar dos. Primero, desconoce las circunstancias en las que estas personas son detenidas y privadas de su libertad arbitrariamente, además de las condiciones de vida señaladas anteriormente. Segundo, refuerza el imaginario xenófobo de que las personas en movilidad que han sido detenidas en Ecuador deberían “agradecer” porque son llevadas a un “hotel” y no a una cárcel. Como lo señaló Paulina, la eufemización es una normalización de la detención, una normalización de la violación a la privación de la libertad, sin haber tenido un proceso judicial. “Las consecuencias de la detención son terribles en términos humanos, hay muchas consecuencias reales en las personas por un proceso de detención (brotos psicóticos, depresión, suicidios)” (Comunicación Personal, 2016)

Las consecuencias de la detención son evidentes en las historias de las personas con las que pude trabajar. Según el testimonio de Carlos,

Ahí hay una psicóloga que tú la ves el día que llegas, te hace una entrevista. Y con eso, se acabó la psicología en el Hotel Carrión. Si tú tienes problemas o si necesitarías ayuda, nadie te ayuda. La psicóloga existe, pero no trabaja. Sobre la atención médica, va un médico miércoles y viernes. Por ejemplo un compañero que estuvo detenido, había tenido un infarto, debía tomar unas pastillas específicas y no se las dejaban entrar. Le dieron unas similares pero la mitad de la dosis. Y decían ‘las puedes comprar en la calle’. Pero si estás preso, ¿cómo las voy a comprar? (Comunicación Personal, 2016)

No sólo estamos frente a una institución que no fue pensada en términos de acogida o apoyo, sino que basa todas sus prácticas institucionales en la arbitrariedad y el abuso de poder. El Estado ecuatoriano no sólo hace uso de las tecnologías biopolíticas de la detención y el encierro, además disminuye la magnitud de estos hechos y las consecuencias que tienen para las personas a través de la eufemización. El mensaje es claro, ya que además de sembrar el miedo en la población en movilidad y alimentar la xenofobia, lo que genera es la naturalización de este ejercicio arbitrario del poder, como lo señala Manuela Picq,

Es muy ilícito el sitio en el sentido de que no está escrito afuera lo que es. Lo mismo con las visitas, es todo de acuerdo a sus ganas. Por ejemplo, mis abogados no lograban entrar para verme. Era un modo de aislarme, de impedir una buena defensa y de mostrar que ellos tenían el poder. No había leyes, sólo de acuerdo a su gusto (Comunicación Personal, 2016).

Goffman plantea el concepto de instituciones totales para referirse a aquellas en que todo aspecto de la vida se desarrolla en un mismo lugar bajo una autoridad (como los sanatorios, hospitales, cárceles, retiros). Las actividades cotidianas se realizan en compañía, dado que la autoridad requiere que el grupo mantenga orden. Todo está organizado según un horario, una secuencia impuesta que se articula en base al plan o meta de la institución (Goffman, 1961). Para Ahmed Correa, crear un sitio que no está reconocido como un Centro de Privación de Libertad significa que aquí dentro no se aplica la legislación de derechos y garantías que puede tener una persona privada de libertad y queda al arbitrio del personal

administrativo y la policía que custodia cómo se regulan horarios de visita, hacinamiento, alimentación y demás. “Por eso hay que evitar que este lugar caiga en una zona gris, en que pareciera que no hay aplicación de ninguna norma y que hace que los riesgos sean mucho peores que los centros de privación ordinarios” (Comunicación Personal, 2016)

De acuerdo a *Forced Migration Review*, el encarcelamiento implica impotencia y pérdida de agencialidad: la pérdida de la capacidad para tomar decisiones personales, ejercer control sobre la propia vida cotidiana y tomar acciones para lograr los objetivos deseados. Esta pérdida de agencialidad puede derivar en depresión y estrés post-traumático. (2013) De acuerdo a lo que se señaló en el capítulo anterior, muchas de estas historias de sufrimiento innecesario están enmarcadas tanto en una violencia ejercida de forma deliberada y directa, como en mecanismos circulares en que la justicia no funciona, la normativa no existe o la burocracia hace que cada intento para conseguir la libertad sea frustrado. Como señaló Carlos,

Estando en el Hotel Carrión, mi abogada hace un documento al Concejo Consultivo, explicando por qué me habían dado de irregular y explicando lo que había pasado con mi visa 12-9. Me aprueban esa visa, entonces tengo ese documento que dice ‘decisión unánime del concejo consultivo le aprobamos la visa 12-9 y que se presente a cualquier oficina de migración y extranjería para que retire su visa’. Evidentemente voy al director del Hotel Carrión y él me dice ‘¿Quién dijo eso? No me importa, yo te voy a deportar’ (Comunicación Personal, 2016)

## **CAPÍTULO 5: FISURAS Y CONTRADICCIONES**

Tras haber presentado brevemente el contexto de contradicción normativa y de la construcción de un lugar evidentemente punitivo como el “Hotel” Carrión, es pertinente analizar la relación entre dos fenómenos, así como las consecuencias en la vida de las personas. El discurso de libre movilidad humana actúa como estrategia de marketing, como mucho de lo que hace el gobierno de Alianza País. La práctica es coherente con una ley

restrictiva y la institucionalización del abuso de poder. Como sostuvo uno de los entrevistados, no se trata de una situación premeditada en la que miembros del gobierno decidieron deliberadamente generar un lugar con estas características. Se trata de fenómenos sumamente complejos, que si bien tienen su raíz en la indefinición política, toman forma a través de relaciones interpersonales cotidianas, como lo señala Ackerman (2014). De esta manera, las violencias se hacen cuerpo. Si bien hay una diversidad de vivencias marcada o delimitada por la propia posicionalidad, también hay varias historias en común por las formas esencialistas en que se conceptualiza “lo extranjero” como peligroso, que dan pie a que el Estado se vuelva dueño del espacio-tiempo de estas personas, que es lo que sucede no sólo con el encierro sino con todas las formas de exclusión cotidiana cuyo origen es la negligencia estatal. El testimonio de Carlos, da cuenta de la obviedad de la violencia, que parece permanecer estratégicamente invisible para el Estado. “Correa plantea eliminar las cárceles migratorias en España. ¡Pero si tú tienes una aquí! Yo me tuve que estudiar Constitución, Ley de migración, todo en esos meses, porque cada día era una violación” (Comunicación Personal, 2016).

Para conceptualizar el peso que tiene la discriminación en la vida de las personas en movilidad, Rivero plantea dos usos de la misma que se hallan conectados y los denomina “neutro” e “ideológico”. El neutro se refiere a una operación de distinción en la que se “señala” una cosa dentro de un grupo de otras. Sin embargo, al hablar de seres humanos se debe considerar ciertos criterios particulares con los que se hace el señalamiento, las motivaciones de las distinciones y las consecuencias sociales que acarrearán. En el segundo sentido, todo fenómeno de discriminación está compuesto de cuatro elementos fundamentales: distinción de un colectivo humano particular, relación de valor en que lo discriminado se encuentra en una escala inferior, relaciones de poder del grupo en escala superior sobre el otro

y alguna forma de rechazo/inhabilitación por parte de quien discrimina hacia el discriminado. (Rivero, 2011)

En relación a la funcionalidad de la discriminación para la construcción del Estado-nación, Rivero determina dos conceptos primordiales: práctica discriminatoria y presión discriminatoria. La primera se refiere a las manifestaciones tangibles que resultan de esta configuración de relaciones de poder que compone la discriminación. En la subjetividad del agente discriminante subyace la presunción de que quien es discriminado no está habilitado para realizar una determinada acción, como en el caso de la relación entre los agentes de migración y las personas calificadas como en “situación administrativa irregular”.

Las prácticas discriminatorias se refieren a aquellas acciones de rechazo en que la motivación para inhabilitar a otra persona se basa en presupuestos falsos o ideológicos y que son aplicadas arbitrariamente aun cuando se pretenda ocultar su arbitrariedad bajo distintas formas de legitimación. Por esta razón, ciertos principios “normativos” no dejan de ser discriminatorios ya que el agente discriminador generalmente considera que quien es discriminado no puede realizar una determinada acción, no tiene derecho de hacerla o tiene propiedades que considera “indeseables” (Rivero, 2011). Tal y como se ha discutido previamente, la xenofobia de parte de la población receptora y el miedo que genera en la población en situación en movilidad ocasionan que muchas veces, actitudes y acciones de individuos o colectivos discriminados pueden parecer voluntarias y parte de procesos de autoexclusión, cuando en realidad suelen ser estrategias para evitar escenarios de violencia.

La migración es, conforme lo señaló Manuela Picq, una economía política compleja (Comunicación personal, 2016). Lo que busca el Estado ecuatoriano a través de su simplificación como si fuera algo puramente administrativo es la automatización de funcionarios, instituciones y de la sociedad en general. Esta automatización no tiene forma de materializarse en la legalidad, porque la normativa no se puede aplicar a las circunstancias

actuales. Por esta razón la abundancia de procedimientos circulares y absurdos. Frente a un Estado que produce irregularidad continuamente para legitimar su poder y que no permite la regularidad más allá que como ilusión inalcanzable, lo que se produce son estas zonas grises, áreas donde no hay justicia ni coherencia posibles. La automatización sumada a la eufemización genera un Estado que actúa como una máquina deshumanizadora, lo que incrementa la aceptación y la tolerancia de prácticas arbitrarias y abusivas. Como en los casos de varias de las personas entrevistadas, Carlos me contó que cuando Antonio Félix (director del “Hotel” Carrión en la época en que Carlos fue detenido) se enteraba de que alguno de los detenidos tenía regularidad migratoria, él emitía una carta a extranjería para que revoquen o cancelen el documento. “Él mandó a ver el pasaporte de Mario [seudónimo] de extranjería porque le hacía falta para deportarlo. Eso sí es abuso de poder, eso sí es falta de ética” (Comunicación Personal, 2016).

El gobierno de Correa prueba continuamente su poder a través de la gran maquinaria comunicacional que posee. Como en el caso de Manuela Picq, el gobierno es capaz de generar una “realidad paralela” si así lo necesita, con la idea de que ni los hechos ni el testimonio son más poderosos que el discurso gubernamental. A través de la eufemización, el Estado desconoce la violencia y se desliga de asumir responsabilidades. Como primer paso para vencer los abusos de poder, para la Defensoría del Pueblo es urgente que se renueve la legislación en materia migratoria. Conforme señala Patricio Benalcázar, “es una legislación que viene de 1971, de la época militar, es una legislación cerrada, que genera mucha burocracia. La reforma de esa legislación ayudará a reformar prácticas institucionales” (Comunicación Personal, 2016).

Lo que se puede ver principalmente son dos paradigmas en competencia, el de securitización y el de derechos humanos. Como lo señaló Paulina, las autoridades de seguridad tienen un encuadre que muy discursivo y conceptualmente incompatible, entonces

manejan un discurso de seguridad y derechos humanos simultáneamente. Hablan de implementar todas estas políticas para la protección y “es impresionante porque al final ellos están enmarcado todas estas personas en movilidad en conceptos de delitos. Cuando lo implementan, lo que hacen es perseguir el delito” (Comunicación Personal, 2016).

Sin embargo, Patricio Benalcázar opina que no debería oponerse seguridad frente a garantía de derechos. Para Patricio, la regla deberían ser procesos de regularización de las personas que se encuentran en irregularidad migratoria y por razones tanto de seguridad como de derechos humanos, porque si un estado entiende que sabe quiénes son las personas que ingresan, las ubica, las regulariza, va a facilitar esa seguridad que tanto anhela. “Y si un estado además de regularizar establece garantías de desarrollo de derechos humanos, de ejercicio de libertades, de acceso a derechos sociales, de participación de esta gente en las comunidades locales, va a verse beneficiado” (Comunicación Personal, 2016).

González Cámara plantea tres ejes para analizar la migración de forma general: acceso, residencia y trabajo. En relación al trabajo, la irregularidad se configura de manera muy distinta si se toma en cuenta la participación de actividades de economía informal, pues tanto migrantes como nacionales entran en la categoría de irregularidad laboral. Por esta razón, la irregularidad migratoria no se puede definir en términos jurídicos, sino que esta toma forma y se materializa en prácticas tácitas, internas y no codificadas de la cotidianidad (González Cámara, 2010). Al respecto del trabajo, De Génova plantea que la criminalización de la movilidad humana hace que ciertos individuos sean vistos como “ilegales”, de lo cual se deriva que los y las migrantes que no tienen los documentos que garantizarían una situación regular, se ven sujetos derechos humanos fundamentales negados y leyes que no los protegen sino que los persiguen (De Genova, 2002). Esta economía política es profundamente útil y rentable para que los estados generen una reserva de mano de obra que es vulnerable en el sentido legal y social y, por ende, barata. En el caso ecuatoriano, el secretismo alrededor del

tema sólo fomenta la violencia. Hay mucha “discreción” alrededor de la política migratoria y sus procedimientos, porque existe esta suerte de ‘moral política’, como la llama Ahmed Correa, que hace que estos datos sean la evidencia misma de la contradicción del discurso del Estado (Comunicación Personal, 2016).

De acuerdo a Ana, el Ecuador tiene un sistema roto en lo relativo a movilidad humana, que demuestra una incapacidad administrativa total, que no se hace cargo de los casos de las personas diferenciadamente y por eso pone a todas en situación irregular (Comunicación Personal, 2016). El Estado paranoico basado en la desconfianza y, haciendo uso de la discrecionalidad como arma, se dota de potestad absoluta sobre la vida de las personas. Esta facultad ilimitada se encarga a su vez de producir prácticas institucionales que legitiman la discriminación en cada uno de sus eslabones.

A lo largo de esta investigación se ha generado una profunda discusión sobre el marco de derechos humanos. Si bien se presenta como única alternativa para la protección de las personas, especialmente en situación de movilidad, no necesariamente constituye una herramienta eficaz. Los derechos que se han denominado “humanos” son en la práctica derechos que nada tienen que ver con una visión de la humanidad como inherente a la persona. Son derechos que se conceden o no en base a una ciudadanía, estrechamente ligada a un Estado-nación en crisis, conforme lo señala Sabsay (2011). No hay nada en “lo humano” que haga que el Estado deba hacerse responsable de lo que suceda a las personas en movilidad. De acuerdo a Carlos,

Según yo, Correa no sabe lo que sucede en el “Hotel” Carrión. Y si lo sabe, se hace el que no lo sabe. Salió un artículo muy crítico con este lugar y luego respondieron diciendo que no es una cárcel, sino una casa de acogida. Y entonces se hace el que no lo sabe, porque eso es una prisión. O sea, tiene rejas. Vamos a suponer que la deportación no existiera. Igual se tendría que tener centros para que las personas puedan tener apoyo (Comunicación Personal, 2016).

Patricio Benalcázar realizó, durante nuestra entrevista, el ejercicio de aplicación de los estándares de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y legitimidad desde la perspectiva de derechos humanos al “Hotel” Carrión. Con este marco, el funcionamiento actual del lugar no es justificable. Es una institución que no es funcional ni rentable, que no es necesaria en la forma en la que está funcionando actualmente. Según Ahmed Correa, una persona privada de libertad tiene derechos porque a pesar de que algunos estén suspendidos hasta que se tenga una sentencia, hay otros que sobreviven. “Las personas que están detenidas en el “Hotel” Carrión no tienen esos derechos porque están en un estatus que no existe legalmente. Sólo existen en el poder fáctico y arbitrario de la política migratoria” (Comunicación Personal, 2016).

De acuerdo a *Forced Migration Review*, la detención cumple tanto una función administrativa como disciplinaria. Sin embargo, contrario a lo que los gobiernos presuponen, la coacción no es tan efectiva como una política transparente que satisface las necesidades de dignidad de las personas. Las alternativas a la detención (como el monitoreo a través de la asistencia psicológica y legal, la presentación ante las autoridades, y la supervisión comunitaria) se basan en la cooperación, el apoyo y el diálogo, por lo que son políticas más propensas a ser acatadas (Forced Migration Review, 2013). De igual manera, la Coalición Internacional contra la Detención señala la urgente necesidad de pasar de la aplicación de las leyes a la gestión de casos, que implica un enfoque integral y coordinado de prestación de servicios que busca la continuidad en la atención a personas con necesidades diversas y complejas. En la gestión de casos la atención o prestación del servicio está centrada en la persona a través de un modelo individualizado (Coria & Bonnici, 2013).

La Estrategia Mundial contra la Detención 2014-2019, proclamada por ACNUR, señala el sufrimiento innecesario que provoca la detención, las graves consecuencias a nivel mental y físico y el nulo efecto que tiene como disuasivo de la migración irregular. ACNUR

señala entre los problemas que tiene la detención por motivos de irregularidad migratoria: su creciente automaticidad, su uso como respuesta generalizada, su uso como medida disuasoria de la migración irregular (no es un fin legítimo de acuerdo al derecho internacional), la falta de estadísticas sobre el número de detenidos y tiempo de permanencia y el difícil acceso a los lugares de detención para monitoreo (UNHCR, 2014).

Mirar la deportación como ruptura del proyecto de vida es sumamente necesario y alimenta la forma en la que se conceptualizan las fronteras. La deportación es claramente una forma de violencia de Estado, de despojo, por lo que el retorno forzado va más allá de lo geográfico y muestra que las fronteras no son únicamente demarcación territorial y se construyen en la interacción cotidiana. Lo que producen la deportación y el exilio es una ruptura en la memoria, unas fracturas que marcan lo sensitivo y emocional. Sólo entendiendo la profundidad de las heridas que deja la deportación (más aún cuando ha habido un período de detención previo) se puede dejar de avalar procedimientos administrativos arbitrarios como simple “aplicación de la ley”.

El hablar un idioma no es sólo hablar español. Es saber cómo enviar una carta, cuánto cuestan los vegetales en el mercado y cómo decir ‘dame una yapa’. Son relaciones humanas, cómo interaccionar con personas y vas aprendiendo eso. Y cuando te excluyen de eso, te excluyen de lo que eres. Ahí están tus memorias, ahí está tu identidad. De cierto modo, la deportación es impedirte ser quien eres, seguir siendo quien eres” (Manuela Picq, Comunicación Personal, 2016).

## CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo, se han examinado las distintas maneras en las que el Estado ecuatoriano recurre a estrategias para producir irregularidad activamente. Las formas

en que se utiliza el origen nacional como marcador y la frontera como barrera infranqueable se traducen en una diferenciación entre migrantes deseados y no deseados que se da principalmente en términos de clase socioeconómica, “raza”, etnicidad y género.

La discusión sobre movilidad humana se debe abordar reconociendo el carácter profundamente político que la entraña, evitando lo superficial de las estadísticas y la conceptualización como un conjunto de procesos administrativos. La contradicción entre la Constitución y las leyes de Migración y Extranjería generan un clima de incertidumbre y arbitrariedad. La inaplicabilidad de los preceptos constitucionales con las actuales leyes, sumado al énfasis en la seguridad nacional que éstas tienen, genera fisuras en cada uno de los eslabones que comprenden el Sistema de Migración y Extranjería. El resultado es una suerte de automatización que institucionaliza el abuso de poder, genera mecanismos injustos y procesos incomprensibles. Esta aplicación basada en el absurdo no es producto del caos, cumple una función programática de una agenda gubernamental que no encuentra coherencia entre un discurso de libre movilidad humana y un modelo económico-político racista y xenófobo, que precariza deliberadamente a las personas en movilidad.

Las contradicciones en materia normativa se reproducen en prácticas cotidianas, especialmente en lo referente a la criminalización de las personas en movilidad. Las detenciones, realizadas de manera arbitraria, están mediadas por imaginarios acerca de la migración como directamente relacionada a delincuencia y a ciertos mercados “ilegales”, como el narcotráfico. La geopolítica securitista que plantea la lucha contra el “Crimen Organizado Transnacional” establece a la detención como una forma de proteger a la población nacional de estos “otros” peligrosos.

El “Hotel” Carrión constituye, tanto como espacio geográfico como a nivel simbólico, un testimonio de las contradicciones y tensiones normativas, políticas y sociales. Este trabajo ha mostrado una mirada hacia la interacción cotidiana y las dinámicas de resistencia en un

contexto de reclusión. La eufemización de la privación de la libertad muestra lo grave de la naturalización de la arbitrariedad, en un contexto estatal que prueba constantemente su capacidad para producir una realidad favorable al gobierno de Alianza País y a la defensa de sus intereses.

Pensar la movilidad humana desde la vivencia propone desnaturalizar la violencia y mirar procesos como el de la deportación con toda la profundidad que inspiran las historias de injusticia, arbitrariedad y sufrimiento. Las fragmentaciones y flujos de la memoria y las emociones hacen que el espacio y el tiempo se vean mucho menos como cuestiones objetivas y bastante más como elementos maleables, imaginarios y porosos. Esta investigación es apenas una primera mirada a un lugar sumamente complejo, que presenta dinámicas que deben seguirse investigando desde el cuestionamiento de una verdad única, que es como se ha presentado el discurso oficial en el Ecuador en los últimos años.

## **RECOMENDACIONES**

1. Es urgente que se continúe investigando al “Hotel” Carrión como una institución que no cumple los estándares que dice respetar ni lleva a cabo la función que proclama de acuerdo al Ministerio del Interior.
2. Frente a la gravedad de los casos de violencia suscitados en este lugar, el cierre del “Hotel” Carrión es una medida urgente. Sin embargo, no debe pasar lo mismo que sucedió con el “Hotel” Hernán, en el que simplemente se sustituyó un lugar por otro con una supuesta “mejora” en las facilidades.

3. El Estado ecuatoriano debe parar la detención con base en irregularidad migratoria de las personas en movilidad, por ser un procedimiento ilegal que atenta a los derechos constitucionales. Las múltiples alternativas a la detención serían una forma más eficiente de hacer una política migratoria más coherente.
4. No sólo se debe tomar en cuenta todas las alternativas a la detención como medida superficial; se debe proponer políticas migratorias transparentes y aplicables. Sólo un sistema que es claro y eficaz puede garantizar la ruptura de los círculos de irregularidad migratoria de los que es responsable el Estado actualmente.
5. La renovación de la Ley de Movilidad Humana, en congruencia con los principios contemplados en la Constitución, de ciudadanía universal y libre movilidad, es el primer paso para cambiar la aplicación institucional de procedimientos arbitrarios.
6. Es fundamental cambiar la política pública que parte de una lógica de aplicación programática de las leyes, hacia un modelo de gestión de casos de personas en movilidad, que surja del respeto a los derechos y de una comprensión empática de cada caso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, A. S. (2014). *La ley, el orden y el caos: construcción social del estado y el inmigrante en Ecuador*. Quito: IAEN.
- Álvarez, S. (2012). Imágenes de violencia contemporánea: Aproximaciones a la realidad del corredor migratorio México-Estados Unidos. En Y. Castro, *La migración y sus efectos en la cultura* (págs. 181-210). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Brotherton, D., & Barrios, L. (2011). *Banished to the homeland: Dominican deportees and their stories of exile*. New York: Columbia University Press.
- Carbonell, M. (2009). El derecho a migrar y las fronteras. En N. Perez Ruales, & A. Valle Franco, *Los Derechos en la movilidad humana: del control a la protección* (págs. 97-113). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Castro, Y. (2012). Racismo y Subjetividad. Efectos del rechazo y el desprecio en el trabajo y en la identidad de los Migrantes en Estados Unidos y México. En Y. Castro, *La migración y sus efectos en la cultura* (págs. 135-155). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

- Coria, E., & Bonnici, G. (2013). *Dignidad sin excepción: Alternativas a la detención migratoria en México*. México: International Detention Coalition.
- De Genova, N. (2002). MIGRANT "ILLEGALITY" AND DEPORTABILITY IN EVERYDAY LIFE. *Annual Reviews Anthropology*(31), 419–447.
- Fine, M. (1998). Working the Hyphens, Reinventing Self and Other in Qualitative Research. En *The Landscape of Qualitative Research: Theories and Issues*. Thousand Oaks: Sage.
- Forced Migration Review. (2013). Detención, alternativas a la detención y deportación. *Revista Migraciones Forzadas*(44).
- Galindo Hervás, A. (2012). Modernidad y biopolítica. Los diagnósticos de Foucault, Esposito y Agamben. En E. Díaz, *El poder y la vida: modulaciones epistemológicas* (págs. 53-82). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- García, G., & Proaño, D. (2016). *En los zapatos del refugio*. Quito: Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador.
- Goffman, E. (1961). *Asylums*. The Anchor Books.
- González Cámara, N. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *Arbor*, 186(744).
- Harvey, D. (1990). Between pace and Time: Reflections on the Geographical Imagination. *Annals of the Association of American Geographers*, 80(3), 418-434.
- Massey, D. (2005). *For Space*. Londres: SAGE.
- Messuti, A. (2008). *El tiempo como pena*. Buenos Aires: Ediar.
- Ministerio del Interior. (s.f.). Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/respeto-a-ddhh-es-prioridad-en-el-centro-de-acogida-para-extranjeros-en-situacion-irregular/>
- Ministerio del Interior. (s.f.). Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/48005-2/>
- Ministerio del Interior. (s.f.). Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/centro-de-acogida-temporal-para-ciudadanos-extranjeros-en-proceso-de-deportacion-funciona-de-acuerdo-a-normativa-vigente/>
- Neverdeen, J. (2004). Globalization and Human Integration: We Are All Migrants. En N. Jan, *Globalization and Culture* (págs. 23-39). Oxford: Rowman and Littlefield Publishers Inc.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (págs. 201-246). Buenos Aires: CLACSO.
- Ranciere, J. (2006). *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile : LOM ediciones.
- Rivero, F. (2011). Formas "tangibles" e "intangibles" de discriminación. Aportes para una formalización teórico conceptual. En C. Pizarro, *Migraciones internacionales contemporáneas. Estudios para el debate* (págs. 269-291). Buenos Aires: Ciccus.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales: Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paídos.
- Sánchez, C. (2013). Interacciones en la escuela: conflictos, identidades, exclusiones y resistencias. En *Exclusiones y resistencias de niños inmigrantes en escuelas de Quito*. (págs. 111-163). Quito: FLACSO.

- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos: de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Madrid: Katz Editores.
- Seamon, D., & Sowers, J. (2008). Place and placeness (1976): Edward Relph. En P. Hubbard, R. Kitchin, & G. Valentine, *Key texts in human geography*. Londres: SAGE.
- Sibley, D. (1995). *Geographies of exclusion: Society and Difference in the West*. Londres: Routledge.
- Soto, P. (2013). Entre los espacios del miedo y los espacios de la violencia: discursos y prácticas sobre la corporalidad y las emociones. En M. Á. Aguilar, *Cuerpos, espacios y emociones*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- UNHCR. (2014). *Beyond Detention*. Ginebra: UNHCR.
- Vergara Figueroa, C. A. (2006). Niveles, configuraciones y prácticas del espacio. En P. Ramírez, & M. Aguilar, *Pensar y habitar la ciudad: Afectividad, memoria y significado en el espacio urbano contemporáneo* (págs. 157-174). Barcelona: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana.
- Whitehead, T. (2005). Basic Classical Ethnographic Research Methods. *ETHNOGRAPHICALLY INFORMED COMMUNITY AND CULTURAL ASSESSMENT RESEARCH SYSTEMS (EICCARS) WORKING PAPER SERIES, 2-28*.

## ANEXOS

### **Anexo I: Lista de entrevistas realizadas**

1. Académicos (as) y funcionarios (as) de ONG que trabajan en mecanismos de apoyo y protección
  - Ahmed Correa
  - Ana (seudónimo)
  - Paulina (seudónimo)
  - Lucía (seudónimo)
2. Familiares y amigos (as) de personas que están actualmente detenidas
3. Personas que estuvieron detenidas y lograron salir
  - Manuela Picq
  - Carlos (seudónimo)
  - Patricia (seudónimo)
  - Susana (seudónimo)
  - Juan (seudónimo)

-Ricardo (seudónimo)

4. Funcionarios de instituciones públicas vinculados al tema de movilidad humana

-Marlo Brito, Defensoría Pública

-Patricio Benalcázar, Defensoría del Pueblo

-José Luis Guerra, Defensoría del Pueblo

## **Anexo II: Herramienta metodológica**

Entrevistas semi-estructuradas a actores y actoras clave. Existen varios grupos, divididos principalmente entre la población vinculada al tema de manera personal y aquella que se halla relacionada de manera institucional.

### **GRUPO 1: Personas que están detenidas en el “Hotel Carrión”. No se pudo realizar estas entrevistas a falta del permiso oficial**

1. ¿Hace cuánto tiempo vive en Quito?
2. ¿Por qué se decidió a migrar?
3. ¿Cómo fue su trayectoria migratoria? (En términos de transporte, tiempo, etc)
4. ¿Qué había escuchado sobre el Ecuador antes de llegar?
5. ¿Cómo siente que la sociedad quiteña/ecuatoriana ve a las personas migrantes?
6. ¿En qué contexto fue detenido/a?
7. ¿Cómo ha sido el trato en este lugar?
8. ¿Cómo cambió su vida desde que está detenido/a?

### **GRUPO 2: Personas que estuvieron detenidas y pudieron salir**

1. ¿Hace cuánto tiempo vive en Quito?
2. ¿Por qué se decidió a migrar?
3. ¿Cómo fue su trayectoria migratoria? (En términos de transporte, tiempo, etc)
4. ¿Qué había escuchado sobre el Ecuador antes de llegar?
5. ¿Cómo siente que la sociedad quiteña/ecuatoriana ve a las personas migrantes?
6. ¿En qué contexto fue detenido/a?
7. ¿Cómo ha sido el trato en este lugar?
8. ¿Cómo cambió su vida desde que está detenido/a?

9. ¿Cuál fue el mayor miedo que tenía?
10. ¿Ha sentido alguna vez que el ser migrante limitaba o posibilitaba sus acciones?  
¿Cómo?

**GRUPO 3: Personas que han tenido un amigo/familiar o alguien cercano que estuvo/está detenido/a**

1. ¿Hace cuánto tiempo vive en Quito?
2. ¿Cómo siente que la sociedad quiteña/ecuatoriana ve a las personas migrantes?
3. ¿En qué contexto fue detenido/a su amigo/familiar?
4. ¿Qué había escuchado su amigo/familiar sobre el Ecuador antes de llegar?
5. ¿Cómo fue el trato en este lugar?
6. ¿Cómo cambió su vida desde que su amigo/familiar estuvo detenido/a?
7. ¿Cuál fue el mayor miedo que tenía?
8. ¿Ha sentido alguna vez que el ser migrante limitaba o posibilitaba sus acciones?  
¿Cómo?

**GRUPO 4: Personas que trabajan en otros departamentos del Sistema de Migración y Extranjería**

1. ¿Cómo evalúa la situación de Movilidad Humana en Ecuador?
2. ¿Qué dificultades encuentran las personas en situación de movilidad al llegar al Ecuador?
3. ¿Ha escuchado acerca del “Hotel Carrión”? ¿Qué opina de este lugar?
4. ¿Cómo se insertan los “Centros de Acogida Temporal para Migrantes” como el “Hotel Carrión” en el Sistema de Migración y Extranjería?
5. ¿Cómo el Ecuador ofrece (o no) condiciones de vida favorables para las personas que migran?

**GRUPO 5: Personas que trabajan en organizaciones vinculadas al tema de movilidad humana y defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad**

1. ¿Cómo evalúa la situación de Movilidad Humana en Ecuador?
2. ¿Qué dificultades encuentran las personas en situación de movilidad al llegar al Ecuador?
3. ¿Ha escuchado acerca del “Hotel Carrión”? ¿Qué opina de este lugar?
4. ¿Cómo se insertan los “Centros de Acogida Temporal para Migrantes” como el “Hotel Carrión” en el Sistema de Migración y Extranjería?

5. ¿Cómo el Ecuador ofrece (o no) condiciones de vida favorables para las personas que migran?
6. ¿Qué problemáticas observa usted en las dinámicas de deportación que maneja el Ecuador?

### Anexo III: Formulario de Consentimiento Informado



**Comité de Bioética, Universidad San Francisco de Quito**

**El Comité de Revisión Institucional de la USFQ  
The Institutional Review Board of the USFQ**

#### Formulario Consentimiento Informado

**Título de la investigación:** “Centros de Acogida Temporal para Migrantes”: contradicción con el discurso de libre movilidad humana en Ecuador

**Organización del investigador:** Universidad San Francisco de Quito

**Nombre del investigador principal:** María Cristina Yépez Arroyo

**Datos de localización del investigador principal:** 2450436, 0999281184, crisyepz.94@gmail.com

**Co-investigadores:** No hay

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO
<b>Introducción</b>
Estimado(a) participante, usted ha sido invitado(a) a participar en una investigación sobre los “Centros de Acogida Temporal para Migrantes”, específicamente el “Hotel Carrión”, porque se halla vinculado(a) al tema y por ende tiene los conocimientos que este estudio requiere. Usted puede hacer todas las preguntas que quiera para entender claramente su participación y despejar sus dudas.
<b>Propósito del estudio</b>
Lo que busca este trabajo es investigar acerca de los “Centros de Acogida Temporal para Migrantes”, como el “Hotel Carrión” y mirar cómo encaja este lugar en el sistema de deportación, qué dinámicas surgen en torno a la “irregularidad” migratoria y cómo las historias de movilidad humana se vinculan a este lugar. Al ser este tema específicamente poco estudiado, el texto amplía el debate sobre las contradicciones entre legislación y práctica, y violencia de estado en el tema de movilidad humana en Ecuador.
<b>Descripción de los procedimientos</b>
Yo tomé contacto con usted previamente a través de teléfono o correo electrónico y le expliqué la investigación. Usted pudo tomarse el tiempo que necesitó para consultar con su familia y/o amigos si desea participar o no. Finalmente, usted accedió a participar con una entrevista. Tomaré 15 minutos para explicarle el propósito del estudio, este formulario en todos sus aspectos y responderé a todas sus preguntas.

La entrevista consta de 10-15 preguntas, es semi-estructurada así que será como una conversación y durará entre 1 hora y 1 hora y media.

### **Riesgos y beneficios**

Usted podría sentirse incómodo(a) o nervioso(a) por contestar alguna pregunta de la entrevista, especialmente en lo que se refiere a información personal. Por esta razón, usted tiene total libertad de contestar las preguntas sólo si lo desea y abstenerse de hacerlo si no. Además le explicaré que soy una estudiante de la Universidad San Francisco de Quito y que la investigación se hace únicamente con fines académicos.

Para proteger su privacidad, no voy registrar su nombre en ningún momento, por lo cual se lo identificará con un código o seudónimo para identificar la información que usted ha brindado. Su nombre no será mencionado en ninguna publicación posterior (a menos que usted solicite explícitamente que sí se mencione su nombre).

La investigación no busca en ningún momento exponer las experiencias compartidas por usted, de tal manera que su participación represente algún perjuicio.

Terminada la fase de análisis, usted tendrá acceso a una copia del texto final (tanto en físico como en digital), que ha sido alimentado por sus experiencias y conocimientos.

Usted será invitado(a) a un taller que se realizará en junio de 2016, en la Universidad San Francisco en el que se compartirá los resultados de la investigación y además se llevará a cabo actividades de sensibilización sobre identidades, movilidad y pertenencia. Este taller tiene como objetivo visibilizar la complejidad de la movilidad humana, las formas de discriminación y violencia y proponer alternativas y recomendaciones para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de movilidad. El taller tendrá duración de una hora y se brindará un refrigerio a los participantes.

### **Confidencialidad de los datos**

Para mí es muy importante mantener su privacidad, por lo cual aplicaré las medidas necesarias para que nadie conozca su identidad ni tenga acceso a sus datos personales.

Los datos serán guardados físicamente durante el período que dure la investigación. Los datos electrónicos (como las grabaciones de audio) serán guardados sólo en mi computadora durante el período que dure la investigación. Luego de un año de concluida la investigación, todos los datos serán destruidos.

Para precautelar su confidencialidad, usted tiene la opción de usar su verdadero nombre si lo desea o puede escoger el anonimato con uso de un seudónimo.

\*Para las personas detenidas en el Hotel Carrión que puedan brindar una entrevista se han designado las siguientes provisiones especiales para precautelar su seguridad y privacidad: las entrevistas se llevarán a cabo en un espacio en que sólo estemos presentes usted y yo, las únicas herramientas de grabación a utilizar serán aquellas que yo traiga, seré la única persona autorizada a escuchar y tener acceso a la grabación, se utilizará la opción de un seudónimo y no sus datos reales, ninguna información de la entrevista será proporcionada por mí a autoridades y personal del lugar.

### **Derechos y opciones del participante**

Usted puede decidir no participar y si decide no participar solo debe decírmelo. Además aunque decida participar, puede retirarse del estudio cuando lo desee, sin que ello afecte los beneficios de los que goza en

este momento.

Usted no recibirá ningún pago ni tendrá que pagar absolutamente nada por participar en este estudio.

Respecto al uso de grabación (audio), usted está \_\_\_\_\_ de acuerdo o \_\_\_\_\_ no de acuerdo.

Respecto al uso de su nombre versus seudónimo o anonimato en las publicaciones relacionadas a este proyecto, prefiere el uso de \_\_\_\_\_ su nombre o \_\_\_\_\_ seudónimo/anonimato.

#### Información de contacto

Si usted tiene alguna pregunta sobre el estudio por favor llame a mis teléfonos 0999281184-2450436 o envíe un correo electrónico a [crisyopez.94@gmail.com](mailto:crisyopez.94@gmail.com)

Si usted tiene preguntas sobre este formulario puede contactar al Dr. William F. Waters, Presidente del Comité de Bioética de la USFQ, al siguiente correo electrónico: [comitebioetica@usfq.edu.ec](mailto:comitebioetica@usfq.edu.ec)

#### Consentimiento informado

Comprendo mi participación en este estudio. Me han explicado los riesgos y beneficios de participar en un lenguaje claro y sencillo. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Firma del participante	Fecha
Firma del testigo <i>(si aplica)</i>	Fecha
Nombre del investigador que obtiene el consentimiento informado	
Firma del investigador	Fecha